



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ALVARO JOEL CASTRO OVALLE

Demandados: YEHIMI LORENA HERNÁNDEZ NARANJO y
MAURICIO MONTAÑO CAMPIÑO

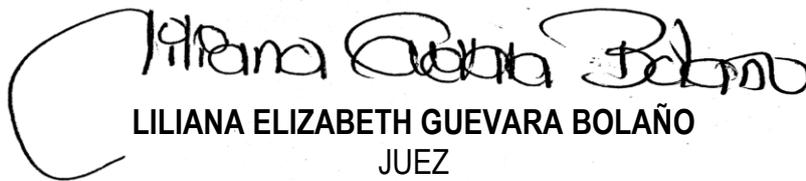
Rad. 110014189037-2021-01211-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Teniendo en cuenta que clase de proceso que proceso que pretende incoar la parte interesada es de naturaleza ejecutiva, adecúese la pretensión primera en ese sentido. (Numeral 4º artículo 82 del C.G.P.)

2.- En atención a la afirmación realizada en el hecho No. 5 del líbello, esto es que la parte demandada entregó el inmueble arrendado el 28 de abril de 2021, ACLÁRESE por qué solicita el pago de los cánones de arrendamiento de mayo a septiembre de este año. (Numeral 4º artículo 82 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 03 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 059

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co